

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

905 Aprobación de la modificación del catálogo de puestos de trabajo del Ayuntamiento de San Javier.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesiones ordinaria celebradas el 28 de junio de 2022 y 20 de diciembre de 2023, se ha aprobado la modificación del catálogo de puestos de trabajo del Ayuntamiento de San Javier, que consiste en la creación de los siguientes puestos de trabajo:

DENOMINACIÓN	TIPO	GRUPO/SU NIVEL BGRUPO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL
			14 PAGAS
Socorrista	P. Laboral	C/ C2 13	8.400,00
Auxiliar de Protección Civil, baño adaptado	P. Laboral	C/ C2 13	6.300,00
Agente 1ª	Funcionario	C/ C1 18	20.426,42
Agente policía local 2ª actividad	Funcionario	C/ C1 18	19.026,42
Agente policía local 2ª actividad sin turnos	Funcionario	C/ C1 18	14.826,42
Auxiliar de información Turística	Funcionario/ Laboral	C/ C2 15	7.339,78
Auxiliar Técnico Informática y Transparencia	Funcionario/Laboral	C/ C2 15	10.577,06
Auxiliar Técnico de Urbanismo	Funcionario	C/ C1 16	12.448,10
Auxiliar Técnico Polivalente	Funcionario	C/ C1 16	9.648,10
Conductor Camión residuos (D)	Funcionario/Laboral	C/ C2 14	7.970,20
Coordinador de Servicios Múltiples	Funcionario/Laboral	C/ C2 18	17.057,94
Coordinador Deportivo	Funcionario	A/ A2 22	12.187,70
Gestor prensa y deportes	Funcionario/ Laboral	C/ C2 15	7.277,06
Gestor de Educación	Funcionario	C/ C1 18	7.826,42
Gestor de Registro	Funcionario	C/ C1-C2 17/ 15	9.579,48/ 8.877,92
Inspector Técnico	Funcionario	A/ A2 20	14.124,26
Jefe de Negociado de Gestión Presupuestaria	Funcionario	C/ C1 20	15.524,46
Jefe Unidad de Protección Civil	Funcionario	A/ A2 22	20.028,00
Jefe Unidad de Sanciones y Sanidad	Funcionario	A/ A2 22	14.147,70
Jefe unidad de Turismo	Funcionario	A/ A2 22	15.127,70
Jefe de Negociado Administrativo Acción Social	Funcionario	C/ C1 20	9.224,46
Jefe de Negociado de Registro	Funcionario	C/ C1 20	10.624,26
Jefe de Negociado de Secretaría y Bodas Civiles	Funcionario	C/ C1 20	14.851,60
Jefe de Sección de Asuntos Sociales	Funcionario	A/ A1 26	24.082,38
Jefe de Sección de Deportes	Funcionario	A/ A1 26	24.082,38
Jefe Unidad de Contabilidad	Funcionario	B 22	13.027,70
Jefe Unidad de Estadística	Funcionario	A/ A2 22	13.027,70
Jefe Unidad de Gestión Presupuestaria	Funcionario	A/ A2 22	15.827,70
Jefe Unidad de Gestión Tributaria	Funcionario	A/ A2 22	15.127,70
Jefe Unidad de Disciplina Urbanística	Funcionario	A/ A2 22	15.127,70
Jefe Unidad Festejos	Funcionario	C/ C1 20	14.124,46
Jefe Unidad Juventud	Funcionario	A/ A2 20	14.124,26
Jefe Unidad Medio Ambiente	Funcionario	A/ A2 20	16.224,26
Jefe Unidad Mujer e Igualdad	Funcionario	A/ A1 22	16.247,70
Jefe Unidad Oficina Técnica SM	Funcionario	A/ A1 26	18.482,38
Jefe Unidad voluntariado y Participación Ciudadana	Funcionario	A/ A2 20	14.124,26
Letrado y responsable transparencia	Funcionario	A/ A1 26	24.694,40
Oficial Jefe equipo Mantenimiento Aguas	Funcionario	C/ C2 14	15.329,06
Oficial Conductor A	Funcionario	C/ C2 13	12.152,60

Oficial Conductor B	Funcionario/ Laboral	C/ C2	13	7.621,74
Oficial Conductor tipo A	Funcionario/ Laboral	C/ C2	14	7.970,20
Oficial Fontanero	Funcionario/Laboral	C/ C2	14	7.550,20
Oficial Jardines y Poda Palmeras	Funcionario/ Laboral	A.P	14	10.312,24
Oficial Mantenimiento Instalaciones Deportivas	Funcionario/Laboral	C/ C2	14	8.530,20
Operario Parques 6 meses	Laboral	A.P	12	2.936,50 (6 meses)
Operario Playas 6 meses	Laboral	A.P	12	2.936,50 (6 meses)
Operario Playas 8 meses	Laboral	A.P	12	3.915,33(8 meses)
Operario servicios múltiples y espacios confinados	Funcionarios/Laboral	A.P	12	7.857,20
Subinspector 1ª	Funcionario	B	19	21.895,30
Técnico Jurídico Sección Administrativo Urbanismo	Funcionario	A/ A2	20	14.124,26
Técnico Auxiliar Bibliotecas	Funcionario	C/ C1	15	8.319,78
Técnico Auxiliar Empleo	Funcionario	C/ C1	16	8.248,10
Técnico Jurídico	Funcionario	A/ A2	20	14.124,26
Técnico Superior en Proyectos de Edificación	Funcionario	B	20	14.124,46
Vicedirector	Funcionario	A/ A1	22	10.507,70

Así como la modificación del puesto de Trabajo de Jefe de la Unidad de Contratación, cuya forma de provisión es por concurso de méritos abierto a otras Administraciones y de Gestor de Sanidad, que pasa a denominarse Inspector de Sanidad.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo saber que contra este acuerdo los interesados pueden interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el órgano que lo ha dictado, de conformidad con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado número 1 de Cartagena, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este edicto en el BORM, de conformidad con el artículo 46 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

En San Javier, a 8 de febrero de 2023.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.